

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se resuelve el concurso público para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación del alcantarillado de Aaiún, primera fase. zona Oeste.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre último para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación del alcantarillado de Aaiún, primera fase. zona Oeste.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar la ejecución de las referidas obras a «Cubiertas y Tejados. S. A.», en el precio de tres millones cuarenta y siete mil una pesetas con cuarenta y seis céntimos (3.047.001,46 pesetas), quien habrá de realizarlas con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto aceptados en su proposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales de la leche higienizada en la Central Lechera de Granada (capital).

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de los precios y márgenes comerciales, que por Orden de esta Presidencia de 12 de febrero de 1964 fueron aprobados para la leche higienizada por la Central Lechera de Granada (capital), elevada a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la provincia, como consecuencia del acuerdo adoptado en su reunión del 30 de julio del presente año; de conformidad con la precitada propuesta y con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Granada (capital), fueron aprobados por Orden de 12 de febrero de 1964, quedan modificados en la siguiente forma:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	6,00
Precio de compra al ganadero sobre muelle	6,30
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	7,90
Sobre despacho	8,10
Al público en despacho	8,50
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	7,70
En domicilio	7,90

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de noviembre de 1965

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Vigo (Pontevedra).

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia de 8 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 169 del 15), por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Vigo (Pontevedra):

Vista la propuesta de modificación de aquéllos, elevada a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Pontevedra, así como de establecimiento en Vigo del régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abasto público, en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia;

Considerando la propuesta de referencia, y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Vigo, adjudicada a «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.», fueron fijados en la Orden de esta Presidencia de 8 de julio de 1964, aprobando los siguientes:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	5,00
Precio de compra al ganadero en muelle central ...	5,30
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle central	6,85
Sobre despacho	7,00
Al público en despacho	7,40
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle central	6,65
En domicilio	6,80

Segundo.—En un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», quedará establecida en Vigo la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 26 de noviembre de 1965

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se deniega a don Vicente Cervera Navarro la autorización solicitada para ubicar la Central Lechera, que tiene adjudicada en Valencia (capital), en el término municipal de Paiporta

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por don Vicente Cervera Navarro, el 29 de mayo de 1965, en solicitud de autorización para ubicar en el término municipal de Paiporta (Valencia), la Central Lechera que tiene concedida en Valencia (capital), por Orden de esta Presidencia de 20 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 26);

Vista, igualmente, la solicitud elevada a ambos Ministerios por el precitado concesionario, el 20 de septiembre de 1965, en súplica